

to  
Ser en administracion a cargo del Ayuntamiento,  
en el concepto de q<sup>ta</sup> Cooperacion lo representa  
hace a la Superioridad; pues lo que queirian  
hacer el que se se quiere lo es de sus intereses,  
en que se veian estar a favor del publico. El  
en su virtud habiendose despedido la Sala  
mediante las reflexiones que este Ayunta-  
miento les hizo dicitudo lo conveniente el  
particular, acordó: Que desde luego se cite  
a los demas señores conyales con precisa  
asistencia p<sup>ra</sup> q<sup>en</sup> este misma tarde o  
las tres horas de ella concurren y<sup>a</sup> delibe-  
rar lo q<sup>e</sup> consideren oportuno. Y mediante  
haber ya dado la una y medio de le-  
vante la sesion.

Fecho lo q<sup>e</sup> acordó este Ayuntamiento p<sup>ra</sup> ante mi el Secretario  
de que justifico

Crabron

Canovas

Man Alvariz

En la ciudad de Carriag. y Sala capitular de  
ella, la tarde de hoy veinte y dos de Diziem.  
de mil ochocientos veinte, se congregaron a  
sesion extraordinaria los señores D<sup>ns</sup> Anto-  
nio Fabian, Pregido primer conyale, como  
Prind. D. Lorenzo Canovas y D. Jose Vogel, D<sup>ns</sup>